



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **trece de mayo de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

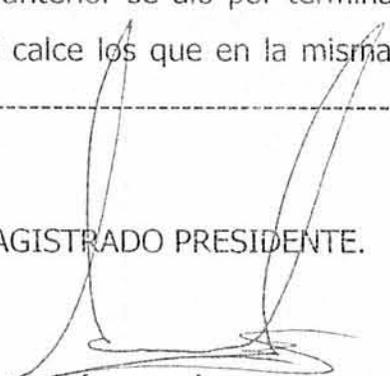
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 59/2013-3 <sup>a</sup> -O-8  RECURSO: CASACIÓN.  TRIBUNAL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.  SENTENCIADO: MELQUIADES GARCÍA LÓPEZ.  OFENDIDA: MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ OLAETA.	PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE ALZADA.
2.-	TOCA CIVIL: 125/2012-13M  AMPARO: 52/2013.	JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  ACTOR: LA	PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.  JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.  TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.	ADMINISTRADORA ÚNICA DE "CONSTRUCCIONES AGUILAR & SALGADO ARQUITECTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  DEMANDADO: SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 52/2013, SEGUNDO: RESULTA INFUNDADA E IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE LA MATERIA.
---	---	---

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-  
**DOY FE.**-----

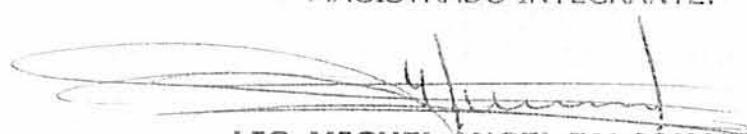
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADA INTEGRANTE:

  
**LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. MIGUEL ANGEL FALCÓN VEGA**



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	ÚNICO ROBERTO ZALETA ROCHA.	
--	-----------------------------	--

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADA INTEGRANTE:

**LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. MIGUEL ANGEL FALCÓN VEGA**

SECRETARIA DE ACUERDOS:

**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGOMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día seis de mayo de dos mil trece.